

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40152** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado Número 28/2014, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de la persona física María del Pilar Cubelos López, con fecha 16 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Declarar (por cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015) concluido el presente procedimiento de concurso abreviado número 28/2014, de la persona física MARÍA DEL PILAR CUBELOS LÓPEZ, con domicilio en la Calle Nicomedes Pastor Díaz, número 18, 8.º A, 15006 La Coruña.

2. Dese al presente la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, librándose los despachos correspondientes y entregándose a la representación de la concursada para su diligenciamiento.

3. Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la Ley Concursal).

Así lo acuerda y firma Su Señoría, doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 17 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190052791-1